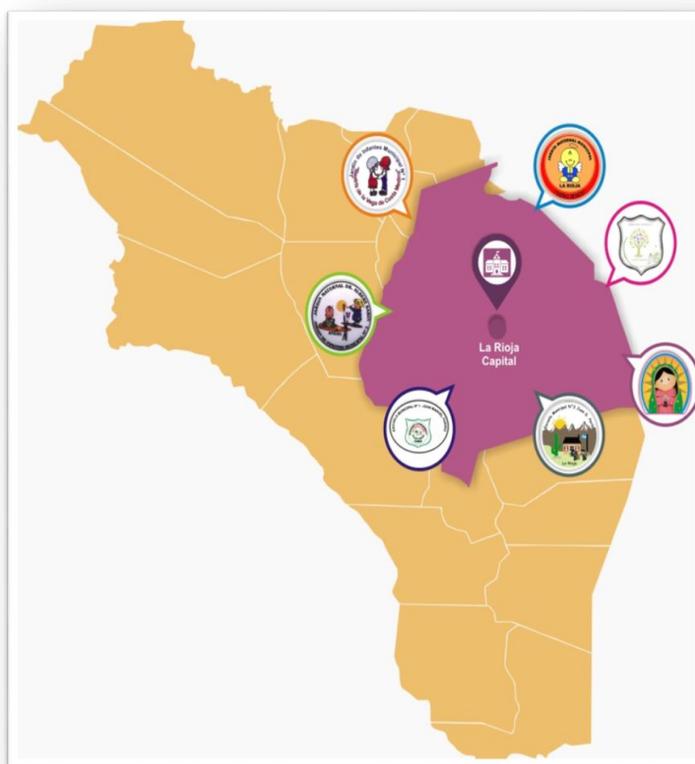


**LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DE LA  
POLÍTICA EDUCATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL 2.018  
EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES**



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA RIOJA**

**AÑO 2018**

## **AUTORIDADES**

### **Intendente**

*Dr. Alberto Paredes Urquiza*

### **Vice Intendente**

*Cdor. Oscar Luna*

### **Secretario de Hacienda**

*Dr. José Martínez*

### **Secretario de Gobierno**

*Dr. Ricardo Daniel Zalazar*

### **Subsecretaria de Educación**

*Dr. Pedro Goyochea -*

### **Dirección Gral. Político Técnico de Gestión Operativa**

*Lic. Prof. Rita Taquias*

### **Dirección Gral. de Planeamiento, Evaluación e Innovación Educativa**

*Lic. Ivana Castro*

### **Dirección de Legal y Despacho**

*Dr. Pablo Arrieta*

### **Coordinación de Educación Primaria**

*Prof. María Eva Lucero*

### **Coordinación de Educación Inicial**

*Prof. Lorena Del Giorno*

*Equipo Técnico de la Subsecretaría de Educación Municipal*

## **LÍNEAS ESTRATEGICAS PRIORITARIAS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2018 – EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES**

La educación es un bien público constitutiva del bien común, es prioridad del Estado municipal, conjuntamente con la provincia y la nación asegurar efectivamente el derecho a una educación de calidad para todos, como así también, la de organizar y regular la educación. En cuanto subsistema en el marco de las políticas de Estado exige un planeamiento estratégico, evaluación constante y continuidad ya que se trata de una política pública. Para dar respuesta a esta nueva opción, la Subsecretaría de Educación Municipal propone organizar sus políticas en tres ejes centrales *“Desarrollo Pedagógico- curricular”*, *“Desarrollo Profesional”* y *“Desarrollo de la Gestión Institucional”*.

- 1) **El desarrollo pedagógico- curricular involucrará** acciones tendientes a fortalecer y dinamizar la práctica docente y pedagógica en el marco de los lineamientos curriculares. Entendiéndose, por práctica docente la desarrollada por sujetos cuyo campo identitario se construye alrededor de los procesos fundantes del quehacer educativo como lo son los procesos de enseñanza y de aprendizajes.
- 2) **La línea de acción de Desarrollo Profesional** implicará acciones tendientes al perfeccionamiento, actualización y capacitación de los Equipos Técnicos, Docentes y Directivos, de la Subsecretaria y de las instituciones educativas.
- 3) **El lineamiento de Desarrollo de Gestión Institucional** tenderá a generar acciones inherentes al mejoramiento organizativo en todas las dimensiones, es decir, administrativo, cultural, curricular, clima institucional, socioemocional y socio-comunitario. Este eje se focalizará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado municipal para gestionar la mejora educativa de manera efectiva, eficiente y transparente. Además se fortalecerá por un lado, las capacidades operativas en la concreción de las políticas educativas en sus diferentes niveles, nacionales, provinciales y municipales, definiendo estrategias de articulación entre las sedes supervisión del nivel inicial, primario, y de las

modalidades y/u otras instituciones involucradas, y por otro lado, se buscará articular y dar continuidad a iniciativas educativas y sociales con otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y/o empresas privadas para contribuir con los objetivos de esta planificación estratégica, en el marco del principio de la intersectorialidad.

El momento actual nos encuentra frente al desafío de reafirmar y profundizar las acciones tendientes a garantizar para todos/as los/as niños/as de nuestra ciudad una trayectoria escolar continua, completa y con aprendizajes de calidad que les permitan participar activa y plenamente de la vida en sociedad. Para ello se prevé continuar con el marco del desarrollo de capacidades, previstas en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”. Este plan se asienta sobre una “concepción integral del aprendizaje continuo [...], que contempla el desarrollo cognitivo, socioemocional, estético-artístico, físico y cívico-social de los estudiantes” (Res. CFE N° 285/16) y, con el objetivo de mejorar los aprendizajes para el desarrollo integral de los/as estudiantes en todos los niveles y modalidades educativos. Su implementación estará centrada en:

- ✓ La *perspectiva de la gestión educativa*, ya que se trata de un esfuerzo que involucra al colectivo institucional en su conjunto,
- ✓ y la *perspectiva de la planificación didáctica*, junto con la gestión de la enseñanza, dado que es el espacio en el que se espera incidir acompañando el desarrollo de nuevas prácticas.

Como *líneas de acciones prioritarias* se prevé la implementación de acciones tendientes a fortalecer los aprendizajes prioritarios para el desarrollo de capacidades complejas, con énfasis especial en capacidades para el dominio de la comprensión lectora y la escritura, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, el uso activo de conceptos y modelos de las ciencias para interpretar el mundo y el desarrollo socioemocional de los/as estudiantes y el fortalecimiento de saberes y capacidades vinculados a la creatividad, el gusto y la comprensión de los distintos lenguajes artísticos, las lenguas extranjeras y los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación.

## A - CULTURA DIGITAL – EDUCACIÓN DIGITAL

Se busca promover la alfabetización digital centrada en el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para una inserción plena de los alumnos en la cultura contemporánea y la sociedad del futuro. El objetivo consiste en lograr el desarrollo integral de los alumnos como personas y ciudadanos del siglo XXI, capaces de construir una mirada responsable y solidaria para transitar con confianza por distintos ámbitos sociales.

En el marco de la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. Su misión consiste en que todos los estudiantes de las escuelas Municipales de la ciudad capital de La Rioja de Nivel Inicial y Educación Primaria adquieran las habilidades necesarias para desenvolverse en el mundo actual y en la sociedad del futuro.

Desde el PLANIED, 2016, y en el marco del Plan Estratégico de la Subsecretaría de Educación Municipal 2017- 2020, se propone entender las TIC como formas culturales, como espacios en los cuales no solo circula información, sino también las distintas dimensiones que posibilitan configurar la subjetividad y construir conocimiento.

En el espacio simbólico de las TIC, convergen tanto el juego, la exploración, la creatividad y la fantasía como el pensamiento crítico, la información, la comunicación y la colaboración, debiendo entenderse estas categorías como un todo integral. .

Según la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU, «la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento» (ONU, 2015).

Sin embargo, la mera introducción de tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje no va a garantizar la promoción de la calidad educativa. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la cultura actual y del futuro.

## Objetivos Generales

- Promover la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y en la sociedad del futuro.
- Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- Desarrollar iniciativas orientadas a construir conocimiento sobre la programación y el pensamiento computacional.
- Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.
- Propiciar espacios de encuentro y colaboración entre alumnos, docentes, escuela y comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.

Entre las responsabilidades del PLANIED – y del Área de Tic de la Subsecretaría de Educación Municipal, se destacan:

- Liderar proyectos e iniciativas vinculadas a la integración de la comunidad educativa en la cultura digital, a través del trabajo y la coordinación de acciones con el Ministerios de educación de la provincia.
- Implementar acciones de innovación pedagógica con recursos propios de la sociedad digital, que fomenten el aprendizaje a través del juego, la experimentación, la exploración y la construcción de proyectos, en el marco de los nuevos modos de entender y producir saberes.
- Crear propuestas de enseñanza y aprendizaje que favorezcan las prácticas participativas, colaborativas y en red, y que promuevan a los alumnos como protagonistas y a los docentes como mediadores y agentes de cambio en la construcción de conocimiento.
- Incentivar la integración de prácticas de la cultura digital en la gestión institucional.
- Diseñar estrategias, lineamientos, recursos, actividades de formación y todo tipo de acciones pedagógicas vinculadas con las responsabilidades del plan.

## **B - ESCUELAS MUNICIPALES PROMOTORAS DE SALUD**

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, el objetivo de las escuelas promotoras de salud es crear las condiciones favorables para que futuras generaciones adquieran el conocimiento y las destrezas que les permitan cuidar y mejorar su salud, la de sus familias y comunidades, a través de la aplicación de los principios de la promoción de la salud en los espacios donde las personas aprenden, disfrutan, conviven y trabajan.

Se comienza a hablar del Movimiento de Municipios y Comunidades Saludables, a partir del impulso del Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Panamericana de la Salud, la misma consiste en fortalecer la ejecución de actividades de promoción de la salud en el nivel local, colocando a **la Promoción de la Salud** como el basamento conceptual y estratégico del programa político. Para ello, requiere promover el compromiso de las autoridades del gobierno y la participación activa de la comunidad, fomentar el diálogo, compartir el conocimiento y las experiencias, estimular la colaboración entre los municipios a fin de mejorar las condiciones sociales y sanitarias en los espacios donde se desempeñan las personas, abogando por la formulación de una política pública saludable, el mantenimiento de ambientes sanos y la promoción de estilos de vida saludables.

Desde esta perspectiva se prevé seis ejes transversales:

### **Participación comunitaria**

La participación comunitaria es un proceso social por el cual un grupo de personas con problemas y necesidades de vida compartidas en un área geográfica determinada, procuran identificar sus necesidades, tomar decisiones y establecer mecanismos consensuados de búsqueda de soluciones. Al promover y fortalecer la participación comunitaria en este proceso, se crean las condiciones necesarias para que los individuos puedan tener mayor control sobre sus decisiones y sobre aquellas acciones que afectan la salud individual y comunitaria (empoderamiento).

### **Acción Intersectorial**

La intersectorialidad implica la integración de los diferentes sectores de la comunidad incluyendo a los distintos sectores gubernamentales- en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución y toma de decisiones. La acción intersectorial posibilita aunar fuerzas, conocimientos y medios para comprender y resolver problemas a los que no puede dar respuesta un solo sector. Puede materializarse en iniciativas comunes, alianzas, coaliciones o relaciones de cooperación construyendo una dimensión horizontal que vincula a los diferentes sectores para el trabajo a un nivel dado (sector salud, educación, desarrollo social, trabajo, ambiente, justicia, etc.).

### **Compromiso con políticas públicas saludables**

Una política pública saludable se caracteriza por una preocupación explícita por la salud y la equidad en todas las áreas de la política, y por la responsabilidad sobre su impacto en la salud de la población. Por tanto, su finalidad consiste en crear un entorno de apoyo que permita a las personas llevar una vida saludable. Dicha política posibilita o facilita a los ciudadanos hacer elecciones saludables y convierte los entornos sociales y físicos en potenciadores de la salud.

### **Gestión y movilización de recursos**

El diseño y la ejecución de proyectos de intervención implican siempre una planificación referida a la inversión de recursos. Los proyectos, entendidos como el conjunto de acciones que se llevan a cabo con objetivos específicos, en un tiempo y espacio determinado, sobre una población definida, requieren de la definición de los recursos (humanos, físicos, materiales, financieros) que sustentarán dichas acciones; dejar esta definición librada a la espontaneidad y la improvisación atenta contra su factibilidad.

### **Formación y fortalecimiento de equipos técnicos**

Para permitir la implementación de las escuelas promotoras de salud, la institución municipal debe contar con niveles técnicos con capacidad de planificación y ejecución de los proyectos concretos. Estos proyectos deben ser explícitamente reconocidos con el fin de garantizar oportunidades de capacitación y/o actualización de saberes. Esto implica el compromiso de los gobiernos para dotar a estos equipos técnicos del conocimiento, la

logística e infraestructura acorde con la complejidad de las tareas que le demanda la implementación de la política asumida.

### **Sustentabilidad**

El desarrollo de proyectos deben ser pensados, implementados, monitoreados y retroalimentados, con ciertos grados de compromiso de las autoridades involucradas para otorgar sustentabilidad. La cuestión clave es, entonces, motivar suficientemente a todos los actores de la comunidad (incluidos el Ejecutivo y Legislativo Municipal) para que se involucren y se comprometan en un proceso de mediano y largo plazo. La experiencia indica que en la medida que aumenta el número de personas involucradas en el proceso de toma de decisiones, aumenta tanto su riqueza conceptual como la posibilidad de extenderse el tiempo previsto para desarrollarlo.

La iniciativa "**Escuelas Municipales Promotoras de Salud**" buscara formar futuras generaciones que dispongan del conocimiento, habilidades y destrezas necesarias para promover y cuidar su salud, la de su familia y comunidad, así como de crear y mantener ambientes de estudio, trabajo y convivencia saludables. En este sentido, se pondrá énfasis en un enfoque integral y estrategias más innovadoras, que respondan a las nuevas dinámicas sociales, políticas y económicas e incluyan: capacitación y actualización a los maestros; participación de los alumnos, los padres y la comunidad; servicios de salud y acordes a las necesidades reales de la población escolar, promoción de hábitos saludables, alimentación nutritiva en los comedores escolares; y el uso de metodologías educativas formales y no-formales dirigidas a formar nuevas habilidades y destrezas, haciendo de la vida escolar una oportunidad para el desarrollo humano, la paz y la equidad.

### **Objetivos generales**

- Abordar de manera creativa e innovadora, la planificación de estrategias de protección y promoción de la salud en las instituciones municipales de nivel inicial y primario, que permita re-significar el vínculo existente entre las instituciones educativas, los niños, sus familias y la comunidad toda.
- Promover el trabajo intersectorial con instituciones del ámbito municipal y de provincia estableciendo acuerdos marcos, que tienda a compartir recursos, sumar motivaciones y encontrar objetivos conjuntos en los que las escuelas contribuyan al desarrollo de un Municipio Saludable.

- Monitorear y evaluar la propuesta, en torno a organizar el seguimiento de las acciones planificadas determinando problemas, dificultades, adelantos y logros.

Ejes temáticos a ser abordados en las Escuelas Municipales promotoras de salud:

- Alimentación Saludable,
- Educación sexual,
- Promoción de Conductas Viales Saludables.
- Promoción de Ambientes saludables.

En este sentido, constituye una herramienta de innovación educativa para el desarrollo de las competencias de los alumnos en materia de promoción de la salud, mediante el tratamiento de contenidos curriculares relacionados con la educación emocional, la alimentación y la actividad física, la educación vial, la sexualidad y las relaciones igualitarias, violencia, deberán ser incluidos en el Proyecto Educativo de las instituciones, y a través de la que, los docentes, alumnos, familia tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatizando los aspectos positivos de mantener un estilo de vida saludable.

**C - TALLERES DE FORTALECIMIENTOS DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE 7 GRADO DE LA ESCUELA PRIMARIA.**

Se reconoce que el contexto socio cultural al que pertenecen los niños que concurren a la Escuelas primaria Juan M. Fangio y Juan D. Perón, demanda la necesidad de generar más y nuevas posibilidades de acceso al conocimiento. La misma pretende la redefinición de la propuesta pedagógica – curricular, con la principal intención de fortalecer la enseñanza de los niños y niñas que asisten a nuestras escuelas municipales de la ciudad capital de La Rioja.

Tales demandas hacen evidente la necesidad de diversas renovaciones en los modelos didácticos. Así, el énfasis antes puesto en el conocimiento como contenido escolar/producto y en la enseñanza como transmisión de contenidos, se traslada a la propuesta de adquisición y desarrollo de capacidades que habiliten a los estudiantes para afrontar los desafíos de los nuevos contextos y escenarios. Esto no conduce, sin embargo, a un recorte arbitrario del currículo o a la incorporación de nuevos contenidos a las propuestas curriculares. Se trata de pensar en la adquisición y el desarrollo de aquellas capacidades que permitan abordar los diferentes tipos de contenidos (conceptos/ideas estructurantes, procedimientos y/o actitudes básicas) inherentes a los núcleos de aprendizajes prioritarios, que son imprescindibles tanto para el desempeño escolar de los estudiantes como para la resolución de las múltiples situaciones que se les presentan en la vida cotidiana.

Supone dar la posibilidad a los actores involucrados -tanto docentes como estudiantes- de enfrentar diferentes contextos y situaciones, promoviendo su participación e involucramiento críticos. En consecuencia, contribuye a hacer efectivo el derecho a una educación de calidad.

Como un nuevo formato de enseñanza se piensa a los **talleres**, ya que constituye un modo de organización del trabajo pedagógico centrada en el hacer, que integra el saber, el ser y también el convivir, posibilitando la producción de procesos y/o productos. Es una modalidad que promueve y favorece el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo. El taller ha de permitir que se conjugue el potencial intelectual individual y colectivo en la búsqueda de soluciones a problemas reales. La posible modalidad sería de

talleres de innovación, nuevas formas de “hacer y pensar”, con ambientes y propuestas pedagógicas creativas, optimizando el aprovechamiento de los tiempos y espacios de la escuela, promoviendo la constitución de alternativas comunitarias, inclusiva, y de continuidad en las trayectorias y el desarrollo de capacidades.

La organización pedagógica – curricular de los talleres está centrada en:

- Fortalecimiento de inglés.
- Uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- El saber quién soy puedo elegir. Taller de orientación vocacional.

### **Objetivos**

- Promover al interior de cada escuela primaria municipal el desarrollo de estrategias pedagógicas que fortalezcan aprendizajes significativos en espacios educativos alternativos, a fin de aumentar los niveles de retención en el último año de la primaria.
- Generar las condiciones institucionales, organizacionales y administrativas que tiendan a formular las propuestas pedagógicas de los talleres fortaleciendo los procesos de enseñanza aprendizaje de las escuelas primarias.
- Promover nuevos entornos de aprendizajes vivenciales, en donde se generen alternativas innovadoras de abordar el saber, el ser y el saber hacer.

Los talleres están pensados para los alumnos de 7 grado, como una alternativa pedagógica de carácter innovador y como prueba piloto, para ver su viabilidad y sostenibilidad.

## D - INTENSIFICANDO LA ENSEÑANZA DE INGLÉS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES

Enseñar Inglés, como cualquier otra lengua extranjera, más que un requerimiento político o pedagógico-curricular, es una de las tendencias mundiales más avaladas en la formación integral de los niños/as y jóvenes. Prepararlos en Inglés les abre puertas al conocimiento de lo que deseen aprender. Aprender idiomas, es una herramienta, un medio y un fin. La riqueza de lo logrado en Lengua Extranjera Inglés en las escuelas municipales es su perspectiva comunicativa, la interrelación con los avances y la actualidad, la integración de áreas y saber cultural y social del mundo y de lo regional.

### **Lineamientos generales de propuesta curricular para 2018:**

- a) Continuar con la orientación en comunicación, que implica interrelacionar las macro habilidades de escucha, lectura, habla y escritura para lograr emitir y comprender mensajes;
- b) Afianzar el conocimiento de las metodologías de enseñanza en Inglés e incorporar otros nuevos métodos surgidos de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación;
- c) Trabajar con articulación de contenidos entre grados y entre ciclos, teniendo en cuenta la necesaria flexibilidad y contextualización;
- d) Elaborar proyectos áulicos con orientación temática que cada docente proponga;
- e) Organizar instancias de talleres de drama en Inglés o Teatro con posibles presentaciones en el Teatro Municipal.
- f) Organizar la Expo-English 2018 y las presentaciones en Feria de Ciencia y salidas de la escuela.

**E - PROLONGACIÓN HORARIA DEL JARDÍN MATERNAL COMO PRUEBA PILOTO: JARDIN MATERNAL 4 DR. SANTOS DANÓN**

La organización de los Jardines Maternales rompe con el dispositivo escolar clásico, en cuanto al sistema de trabajo, la simultaneidad de las propuestas educativas, y la singularidad de los formatos comunicacionales entre padres, equipo directivo, docentes y resto del personal. Presenta peculiaridades atendibles a la identidad institucional (definida por la misión y la visión) y a las prescripciones normativas y teóricas que concretan estados de derecho. Una de ellas es el horario de funcionamiento extendido.

Rompiendo con el esquema tradicional del Jardín de infantes, el Jardín Maternal extiende su horario en respuesta a las necesidades familiares de contar con instituciones que los acojan en horarios laborales, y principalmente como medidas gubernamentales (en el caso de instituciones públicas) que promueven acciones para desarrollo integral y garantizar el derecho a la educación, desde la más temprana edad.

Una obligación del Estado es contribuir con las familias en el cumplimiento de sus obligaciones, en el marco de los derechos que todos los padres tienen de que sus hijos estén protegidos mientras ellos trabajan.

Esto implica en primera instancia, desarrollar alternativas y medidas de apoyo a la familia para que la separación de los niños, niñas de ella, como el establecimiento de medidas de cuidado alternativo sean justificadas, de carácter temporal y preserven los vínculos familiares y la reintegración al medio familiar en el marco de la consideración del interés superior del niño.

En lo que refiere específicamente a las políticas hacia la primera infancia, con la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se inaugura una nueva etapa en el accionar de lo público con respecto a la niñez. De este modo, se pone fin a la intervención tutelar del Estado reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En ello ocupa un lugar preponderante

la recuperación de la familia como promotora de la integración social. Desde esta perspectiva los Ministerios de Desarrollo Social; de Educación; de Salud; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y de Justicia y Derechos Humanos de la Nación integran recursos, conocimientos y experiencias, para consolidar espacios interinstitucionales en los niveles nacional, provincial y municipal, que garanticen el ejercicio de los derechos establecidos en las normativas relacionadas a la infancia.

Una línea de acción, en creciente expansión, es la oferta educativa sistematizada, a partir de los 45 días de vida, hasta los 2 años inclusive, en instituciones que responden a lógicas institucionales adaptadas a las demandas y la realidad social del contexto donde se insertan. Contemplado en la estructura educativa que plantea la Ley Nacional de Educación argentina, el Jardín maternal asume diversas modalidades de organización, delimitadas principalmente por las políticas regionales, pero mantienen su principio fundamental que es el derecho a la educación desde el nacimiento, con propuestas que garanticen el desarrollo integral, la corresponsabilidad estado-familia en el proceso educativo y la asistencia a las necesidades básicas.

En este sentido, entendemos los jardines maternales como una obligación del estado, un derecho del niño y también, un derecho de la familia, en virtud de los cambios socio-económicos que obligan a uno o ambos padres a trabajar, dejando a sus hijos al resguardo de instituciones de atención infantil.

Desde el gobierno municipal y en consonancia con los encuadres políticos, sociales y educativos antes mencionados, se busca garantizar a través de los Jardines maternales, el derecho a la educación desde más temprana edad, dando respuesta además a las demandas sociales y familiares sin que ello signifique desvirtuar el carácter pedagógico de sus instituciones.

Preservando el rol primordial de la familia en la vida de los niños, atendiendo a razones laborales de los padres y de acuerdo a criterios profesionales, se activan mecanismos que permitan el ingreso de los niños desde las 7:30 a 18:00 hs, con flexibilidad horaria para el ingreso y egreso evitando la permanencia de los niños por más de 6 horas.

**F - FORTALECER EL DESARROLLO PROFESIONAL TÉCNICO DOCENTE**  
**JORNADA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, "EL CAMINO HACIA LA ESCUELA INCLUSIVA"**

**Concibiéndose al docente como “Profesional de la enseñanza”**, un trabajador intelectual comprometido en forma activa y reflexiva con su tarea. Le implica la capacidad de recuperar el conocimiento construido en la práctica, las experiencias y reflexionar acerca de sus necesidades formativas. En este proceso los saberes de los docentes se articulan con el saber experto acumulado, con las experiencias desarrolladas por otros colegas y se nutre de la teoría y la investigación educativa.

En razón a lo expuesto y en busca de intensificar el cumplimiento de derecho y principios plasmados en nuestra normativa, como el derecho a la igualdad de oportunidades, el respeto por las diferencias y la diversidad cultural y revalorizar el principio rector y fundante de la “Inclusión Educativa (enfoque filosófico, social, económico y especialmente pedagógico para la aceptación y la valoración de las diferencias en una escuela que es de todos/as, para todos/as y para cada uno/a; la definición de políticas que protejan el interés superior de los/as niños/as y adolescentes; el desarrollo del sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural; entre otros)”. Es que se propone llevar adelante una **JORNADA DE CAPACITACIÓN** que permita, el intercambio de experiencias y saberes, la reflexión crítica y la re teorización, de las formas y modalidades utilizadas por los equipos técnicos y docentes para dar respuesta a las necesidades educativas de sus alumnos derivadas de discapacidad o no y, comunidades en los diferentes niveles y características institucionales de las instituciones escolares municipales. De manera tal de contribuir al desarrollo y enriquecimiento de su tarea.

## **G - FORTALECIMIENTO DE LENGUA DE SEÑAS DESTINADAS A DOCENTES.**

La concepción de las personas sordas como sujetos de derecho deriva de la mirada social y antropológica sobre esta población. De esta perspectiva surge la propuesta de la educación Bilingüe Intercultural (BI) para las niñas y niños sordos, en la que se considera a la LSA como su lengua natural, con características propias y comparable a otras lenguas de señas y lenguas sonoras; se reconoce que los sordos conforman una minoría lingüística y no un grupo de enfermos; que el lenguaje no se enseña ni se aprende, sino que se adquiere naturalmente por medio de la interacción; que el habla es una de las manifestaciones del lenguaje y que las señas y la escritura son otros canales de transmisión igualmente eficaces. El concepto bilingüe reconoce la función de la lengua como medio de comunicación, como medio para representar el pensamiento y como vehículo para el pensamiento abstracto. Lo intercultural, por otro lado, propone tener en cuenta las historias propias de cada niño, historias que ingresan a la escuela junto con él o ella, sus experiencias, valores y visiones del mundo.

Teniendo en cuenta las particularidades lingüísticas y culturales de los sordos, pensar en escuelas de educación inclusiva para esta población implica organizar el espacio físico desde lo visual; y también que tanto los docentes como los alumnos oyentes utilicen la lengua de señas para interactuar y que la comunidad sorda participe de las actividades de la escuela. El lenguaje es un elemento fundamental dentro de la sociedad. Y al hablar de las personas con discapacidad auditiva, la lengua de señas se constituye en un pilar necesario para la interacción diaria y para el acceso a la información. Sin embargo, es tan limitado el conocimiento de este sistema de comunicación, que las personas con discapacidad auditiva deben sortear diversas dificultades, desde no poder realizar trámites, hasta circular en la calle sin que las personas conozcan su lengua. Para reducir esta brecha y garantizar una mayor inclusión el principal objetivo es capacitar a los docentes con las nociones básicas de la lengua de señas.

**CUADRO OPERATIVO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN EL MARCO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO**

DIMENSIÓN	OBJETIVOS	ACCIONES/PROYECTOS	TIEMPO
<p align="center"><b>DIMENSIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b></p>	<p>- Generar una visión estratégica y capacidad de planificación INSTITUCIONAL, a partir de la construcción de consensos sobre las políticas educativas municipales que direccionen la gestión escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de mesa de gestión para la elaboración, revisión y actualización de alternativas de políticas educativas del ámbito municipal.</li> <li>• Establecimiento de compromisos de mejora entre escuela y subsecretaría que contribuyan al logro de los objetivos de la política educativa.</li> <li>• Proyecto de Escuelas Municipales Promotoras de Salud.</li> <li>• Prolongación horaria del Jardín maternal como prueba piloto: Jardín maternal 4 Dr. Santos Danón.</li> </ul>	<p align="center">DESDE MARZO A DICIEMBRE.</p> <p align="center">PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN ABRIL.</p> <p align="center">MES DE ABRIL</p>
	<p>- Revisar, actualizar, e implementar los marcos y lineamientos curriculares según las necesidades de la educación de los tiempos actuales y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura y Educación Digital.</li> </ul>	<p align="center">MES DE ABRIL – MAYO</p> <p align="center">PRESENTACIÓN</p>

<p><b>DIMENSIÓN DE DESARROLLO DIDÁCTICA - CURRICULAR</b></p>	<p>desarrollo de nuevas propuestas curriculares en áreas innovadoras y temas transversales en el desarrollo de capacidades.</p> <p>- Fortalecer los saberes y capacidades vinculados a la creatividad, la comprensión de los distintos lenguajes artísticos, las lenguas extranjeras y los nuevos lenguajes de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de fortalecimientos de las trayectorias escolares para alumnos de 7 grado de la escuela primaria.</li> <li>• Intensificando la enseñanza de inglés en las escuelas municipales.</li> </ul>	<p>DE PROPUESTA EN MAYO PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE</p> <p>MES DE ABRIL</p>
<p><b>DIMENSIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el rol pedagógico de los equipos de gestión directiva.</li> <li>• Fortalecer el rol de los equipos docentes y técnicos profesionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de lengua de señas destinadas a docentes.</li> <li>• Fortalecer el desarrollo profesional técnico docente Jornada de Inclusión Educativa, <i>"El camino hacia la Escuela Inclusiva."</i></li> </ul>	<p>MES DE AGOSTO</p> <p>MES DE OCTUBRE</p>





